

DIARIO DE PALMA.

DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 10 ms. y se pone á 4 h. 50 ms.
Sale la luna á 6 h. 56 ms. de la noche . y se pone á 9 h. 59 ms. de la mañana.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 47 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Gnasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Occidente.)

El desestanco de la sal y del tabaco, lo mismo que todos los desestancos y que todas las supresiones de gabelas é impuestos, es, si se le considera en absoluto, un beneficio para el país. Los estancos son una carga pesada para los contribuyentes, y debe desearse su desaparicion lo mismo que sería apetecible no tener que recaudar de la propiedad territorial ni de la ganadería la contribucion directa, y poder prescindir de exigir á la industria y al comercio el subsidio, y de gravar con derechos las hipotecas, y de seguir haciendo una renta pública de las loterías y de cobrar los derechos fiscales del arancel de aduanas.

Porque no solamente es cierto que los estancos, juzgados en abstracto, y solo con relacion á sí mismos son un mal ó un gravámen oneroso para el público y para los consumidores. No ménos cierto es tambien que la contribucion directa es, no la mas funesta, pero sí la mas sensible y angustiosa de todas. No ménos cierto es que las rifas y loterías no pasan de ser un juego inmoral, y que el derecho de hipotecas es vitando porque su recaudacion, en vez de recaer sobre los intereses del capital nacional, afecta directamente á ese capital mismo. *Et sic de cæteris.* Y ya que del señor Bruil se trata, y de los planes rentísticos que han sido producto de sus estudios, no es inoportuno recordar que la contribucion de puertas y consumos, de la cual se ha convertido en exagerado entusiasta, y cuyo restablecimiento inmediato ha pedido, no es ménos funesta, ni ménos gravosa, ni ménos impopular que los estancos de tabaco y de la sal.

La supresion de estos sería un bien incuestionable si se hiciera de una manera completa y absoluta, sin buscar su reemplazo, sin dejar motivo alguno para que bajo cualquier concepto sean echados de ménos. Pero como no es esto lo que el señor Bruil pretende, es imposible considerar en absoluto la reforma que propone, y no hay mas remedio que examinarla en concreto, con relacion á todas sus circunstancias.

Ante todo, conviene apreciar la significacion política que los últimos proyectos del señor Bruil tienen, y que sin duda laguna es mayor que su importancia financiera. El actual ministro de Hacienda pide á las Cortes una ley declarando que para 1º de julio de 1857 cesará el desestanco de la sal y del tabaco. Si en

todas estas cosas hay algo que esté fuera de duda, algo sobre lo que la discusion sea inútil, y la unanimidad de pareceres completa, ese algo consiste en que cuando empiece el segundo semestre de 1857 el señor D. Juan Bruil habrá dejado ya de dirigir el departamento de Hacienda. Entre Cádiz é Irun, desde Badajoz á Valencia, es seguro que no hay un solo hombre, ni aun el interesado, que se pueda hacer ilusiones sobre este punto. No hay certidumbre de que para entonces el tabaco y la sal dejen de estar estancados; pero sí la hay de que ántes dejará el ministerio el señor Bruil. El golpe que este ha asestado contra los dos estancos será ó no será mortal; pero aun cuando de él hayan de morir, su duracion en todo caso será todavía mas larga que la existencia ministerial de su presunto suprimidor.

Siendo esto así, la promesa que el ministro actual hace de llevar á cabo para aquella fecha la indicada reforma, no la hace en su nombre, sino en nombre del sucesor suyo, que para entonces desempeñe su cartera ministerial. Es una promesa que no será formal hasta que la haya aceptado y repetido el que la ha de cumplir; el cual, aceptándola, la hará suya propia, y quitará la propiedad de la idea al señor Bruil; y no aceptándola, la anulará, y dejará reducida á un acto insignificante.

Sería curioso que en julio de 1857, el ministro de Hacienda quisiera desestancar la sal y el tabaco, y el señor Bruil hiciera oposicion á su propósito, tratando de demostrarle, que las actuales rentas estancadas, son el bello ideal de los impuestos. Semejante suceso, sin embargo, nada tendría de nuevo ó sorprendente. Porque si el señor Bruil, vicepresidente en julio de 1854 de la junta de Zaragoza, y uno de los adversarios mas decididos que en diciembre del mismo año tenían los derechos de puertas y consumos, ha hecho en 1º de octubre último la mas encomiástica apología de esta gabela; ¿por qué no había de mudar tambien de opinion, respecto de los estancos para dentro de mas de año y medio? Para convertirse de contrario en amigo del impuesto indirecto, le han bastado nueve meses. ¿Por qué no han de ser suficientes veinte meses para esa otra conversion, á que en hipótesis acabamos de aludir?

Respecto de esta facilidad con que el señor Bruil cambia de planes, facilidad propia de quien hace con buena fe y deseo de adelanto los primeros estudios de una ciencia, hallamos una nueva prueba en esos mismos proyectos que acaba de presentar á las Cortes. Nuestros lectores

saben que desde la publicacion de los presupuestos para 1856 teníamos una fundada duda acerca de lo que el señor Bruil trataba de hacer con la deuda flotante. En efecto, entonces nos dijo que presentaba por separado un proyecto de ley determinando y esplicando su pensamiento respecto de la deuda flotante del Tesoro. Pero la verdad es que ni entonces nos dió á conocer ese pensamiento que anunciaba tener, ni hasta ahora nos había iluminado acerca de este punto. Por fin ya sabemos á qué atenernos. El pensamiento en cuestion no ha sido dado á luz, porque el mismo señor Bruil lo ha calificado de malo y lo ha desechado. Hasta el señor Bruil se hace la oposicion á sí mismo, y desecha por inoportunos los pensamientos que él se propone.

Y no contento con tratarse con tan severo rigor, y usando aquella franqueza aragonesa que nos tiene prometida, confiesa públicamente su error en estos términos:

«El ministro que suscribe tuvo el pensamiento de proponer á las Cortes un medio para extinguir el todo, ó en su mayor parte, la cuantiosa deuda flotante que de años atras viene abrumando al Tesoro. Meditó al efecto levantar un empréstito sobre la base del arrendamiento de las salinas por cierto número de años, calculando, con probabilidades fundadas de conseguirlo, que la ventaja que por este medio obtendria la Hacienda sobre los productos líquidos de la renta de la sal, le permitiera realizar sus miras; pero teniendo en cuenta que las circunstancias políticas y económicas en que se halla la Europa por efecto de la guerra de Oriente, no son las mas á propósito para esperar que los capitalistas extranjeros concurrieran á hacer proposiciones aceptables; que los del país, aun cuando pudieran llamar al llamamiento con sus propios y exclusivos recursos, tienen otros objetos y empresas de tanta ó mayor preferencia y utilidad á que dedicarlos, tales como las obras públicas proyectadas y entre ellas con especialidad los ferro-carriles; y considerando por otra parte que cualquiera que fuese el resultado que se obtuviese del arrendamiento de las salinas, nunca sería de tanta trascendencia económica para los pueblos, ni tan bien recibida por ellos como el desestanco, se ha determinado á proponer esta reforma radical.»

Con muy ligeras variantes podria el señor Bruil emplear en julio de 1857 el mismo párrafo que antecede, para probar que deberá entonces desistirse del pensamiento que ahora tiene de que se desestancuen el tabaco y la sal. En efecto, la guer-

ra de Oriente en el extranjero, y la preferencia dada por los capitales españoles á las obras públicas y sobre todo á la desamortizacion, y por otra parte las circunstancias del país, serán naturalmente causa de que pocos se preparen á importar por su cuenta el tabaco en la Península, y á emprender los ensayos de su elaboracion, y á inscribirse por este concepto en la matrícula de la contribucion industrial, ni á la compra de las salinas, ni á la fabricacion de la sal. Y no habiendo muchos dispuestos á hacer estas cosas, claro está que flaqueaban por su base todos los cálculos del señor Bruil, el cual podria desistir de su plan con tanta razon, cuando ménos, como la que ha tenido para mudar de parecer respecto de los consumos y derechos de puertas, y para abandonar su anunciado pensamiento respecto de la deuda flotante.

Creemos haber demostrado que no hay ni seguridad, ni aun probabilidades suficientes para suponer que el señor Bruil, en el caso imposible de que siguiese siendo ministro durante año y medio, quisiera al acabar ese plazo lo que hoy propone para entonces. Y si del señor Bruil no se puede responderes ¿quién nos asegura que sus sucesos adoptarán su idea, y la procurarán realizar?

Por cualquier lado que se examine el proyecto anticipado de desestanco, no puede ser considerado sino como un primer boceto para otros proyectos, como la reunion de datos para en su caso hacer proyectos formales y definitivos: en una palabra, como un estudio y nada mas. Bajo este supuesto lo analizaremos otro dia.

Palma

25 DE NOVIEMBRE.

SOLEMNIDAD DE MAÑANA.

LOS DESPOSORIOS DE NTRA. SEÑORA.
Tan luego como Maria santísima con las otras doncellas destinadas al servicio del templo llegaron á la edad de poder elegir esposo, se las dió que debian pasar al efecto á casa de sus padres. Todas obedecieron ménos Maria, que espresó habia votado virginidad al Señor. Confusos los sacerdotes con esta novedad consultaron á Dios, y les fué respondido que mandaran reunir á todos los varones descendientes de la familia de David, haciendo que llevasen varas secas en sus manos, y la que floreciese, segun la profecia de Isaias, el que la tuviere, este era el elegido para esposo de la Virgen Madre de Dios. Entre todos san José tuvo la dicha de ser elegido padre putativo de Jesus.

Nodrizas.

Una natural de Söller, de 22 años de edad, cuya leche es de nueve meses, y que tiene su marido al servicio militar, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de la última: en la fábrica de tejidos de Sbert, cuesta de Ambrós, darán razon.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 16 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 20 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un real decreto nombrando comandante general del real cuerpo de Alabarderos, al Escelentísimo señor don Evaristo San Miguel.

Otro relevando del cargo de ministro residente de España cerca del emperador del Brasil á don Fabricio Potestad, en atencion al mal estado de su salud.

Real decreto nombrando inspector general de la Milicia nacional del reino al teniente general D. Valentin Ferraz.

Otro concediendo á D. Evaristo San Miguel el título de duque de San Miguel y la merced personal de la grandeza de España de primera clase.

Otro concediendo la gran cruz de Carlos III al duque de Medina de las Torres, caballero mayor que ha sido de S. M. el rey.

Otro concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al mariscal de campo D. Antonio Falcon.

Otro concediendo igual condecoracion á don José García Otero, inspector general jubilado del cuerpo de ingenieros de caminos.

Otro concediendo la misma distincion á don Antonio María Alvarez, por hallarse comprendido en el art. 6.º de la ley de 2 de agosto último sobre indemnizaciones á los emigrados y deportados políticos en 1848.

Real orden mandando dar la suma de 1,000 reales vellón á las familias de los facultativos que han muerto asistiendo á los invadidos del cólera.

Otra mandando repartir en las provincias de Avila, Cáceres y Lugo, donde causa estragos aun la enfermedad reinante, la suma de 24,000 reales del bolsillo particular de S. M.

Real orden mandando que los regentes de las audiencias formen las listas de los funcionarios del orden judicial que hayan contraido méritos especiales durante la invasion del cólera-morbo para premiarles diguamente.

Otra mandando que los arzobispos, obispos y vicarios particulares sede vacante, remitan iguales documentos respecto del clero que mas servicios haya prestado con motivo del estado epidémico.

Otra mandando que del fondo de Espolios, se den 1,000 rs. vn. á los padres de las personas que hayan sucumbido víctimas del cólera cumpliendo sus deberes paternales.

Otra mandando que á las once de la mañana del 19 se dé posesion y se le ponga el gran collar que sirve de emblema á la presidencia de la magistratura española al presidente electo don Claudio Anton de Luzuriaga.

Otra concediendo indulto personal á los reos de hurto de leñas siempre que la pena impuesta ó que se les impusiese no sea mayor que correccional ni concorra en los penados la calidad de reincidentes.

Una ley declarando exentas del pago de derechos de arancel cuatro estatuas de mármol de Carrara que se destinan al monumento fúnebre consagrado á encerrar las cenizas de Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

Otra concediendo una pensión á doña Micaela Aleina y Selices, viuda del teniente coronel don Juan Fernandez.

Real orden encargando á los gobernadores de provincia ejerzan la mas esquisita vigilancia para impedir el contrabando, que podrá tomar mayores proporciones con motivo de la presentacion de los proyectos de ley de desestanco de la sal y del tabaco.

Real decreto reformando varios regimientos de infantería, y declarando como base del ejército de reserva los cuadros de los terceros batallones, cuyos nombres se indican.

Real orden declarando que en las escalas de primeros y segundos comandantes y oficiales colocados en cuerpos y comisiones activas, estarán comprendidos todos los de estas clases que se hallen colocados en los regimientos de infantería de línea, batallones de cazadores y milicia provincial.

Otra mandando formar desde 1º de enero, 5 medias brigadas compuestas cada una de 5 batallones de cazadores, mandadas por un coronel.

Otra mandando que el batallon de cazadores de *Antequera*, número 15, tome en lo sucesivo la denominacion de *Vergara*.

Otra disponiendo que los profesores de la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos se dediquen exclusivamente á la enseñanza de sus respectivas clases sin desempeñar otra comision ni cargo alguno del cuerpo á que pertenecen.

Otra para que el tribunal Supremo de Justicia redoble su vigilancia á fin de que se activen las causas que por delitos contra el orden y las leyes se instruyan en los tribunales de su dependencia.

Estracto de las sesiones de Cortes.

Abrese la sesion del 20 á la hora acostumbrada bajo la presidencia del señor Infante. Se lee el acta de la sesion anterior, y se aprueba en votacion nominal.

Nada ofrece de particular el despacho ordinario.

El señor presidente da cuenta de haber cumplido su cometido la comision nombrada para felicitar á S. M. la reina con motivo de sus dias.

Se entra en la órden del dia y se aprueba un proyecto de ley concediendo dos pensiones, una á doña Mariana Perez y otra á don Antonio Herbella.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 18 DE NOVIEMBRE.

El Emmo. Sr. Cardenal, arzobispo de Toledo, debe llegar hoy á Madrid, donde parece fijará por ahora su residencia.

— Ayer corrió en la Bolsa la voz de que en Vigo habian estallado graves desórdenes, pereciendo en ellos un coronel gefe de la fuerza del ejército que guarnecía aquel punto. En el distrito de Galicia hay dos regimientos de infantería, el de Saboya y el de Cantabria. No hemos podido averiguar si el rumor de lo que se supone haber ocurrido en Vigo tiene algun fundamento.

— No sabemos que el gobierno tenga noticias oficiales del movimiento militar que se dice haber estallado en Méjico proclamando la union de aquella república con España. Las últimas recibidas en Madrid en el ministerio de Estado llegan no mas que al 5 de octubre, y nada dicen sobre el particular.

Idem 19.

La prensa demócrata combate las palabras y las tendencias del último discurso del señor Rivero. Ya lo presumamos y no nos coge de sorpresa. El partido democrático está tan divertido como todos los demas partidos en España.

— Parece ofrece muy pocas esperanzas la vida de la reina Amelia de Orleans.

— El conde de Reus ha sido perfectamente recibido en Málaga. Sin embargo, la Milicia no le ha dispensado sus simpatías.

— Hoy á las once de la mañana se ha dado posesion y puesto el coliar de presidente del tribunal supremo de justicia al electo D. Claudio Anton de Luzuriaga con asistencia, por espresa voluntad de S. M. la reina, de todos los tribunales y juzgados de la jurisdiccion ordinaria y eclesiástica, del colegio de abogados y de los demas tribunales y juzgados de las otras jurisdicciones.

— S. M. ha solemnizado con actos repetidos de caridad los dias de su santo. Ha mandado en primer lugar que sin perjuicio de las medidas legislativas que se adopten en pró de los médicos y cirujanos que han muerto cumpliendo con su profesion en la última invasion del cólera, se entreguen 1,000 rs. á cada una de sus viudas y á falta de estas á los hijos de cada uno de aquellos, y no habiendo hijos á los padres, ó al padre ó madre si no hubiera mas de uno, con tal que el facultativo causante, haya fallecido del cólera en el ejercicio de su noble profesion, llevando debidamente las obligaciones de su destino.

Ademas ha puesto á disposicion del señor ministro de la Gobernacion 24 mil reales de su bolsillo particular para que se repartan entre las provincias de Avila, Cáceres y Lugo, donde el cólera causa estragos todavia. Ha ordenado igualmente S. M., que con el propio motivo de sus dias, del fondo de las resultas de Espolios, se den 1000 rs. á los padres ó padre ó madre únicos de cada párroco ó beneficiado encargado de la cura de almas que hayan perecido víctimas del cólera cumpliendo con sus deberes pastorales; haciendo estensiva esta real gracia, en caso de no haber dejado padres, á los hermanos del clérigo difunto que hayan quedado faltos de su apoyo y lo necesiten.

Tambien S. M. la Reina, haciendo uso de la mas elevada de las prerogativas de la Corona, se ha servido conceder á los reos de hurto de leñas, indulto de la pena personal impuesta ó que se les impusiere, con tal que no sea mayor que correccional ni concorra en los penados la ca-

lidad de reincidentes; y asimismo de las multas por faltas análogas señaladas en los artículos 490, 491 y 499 del Código penal. Y por último S. M. ha perdonado la vida á un reo sentenciado por la Audiencia territorial de Valencia.

— Segun dicen las Cortes, el general O'Donnell va á ser nombrado grande de España.

— El corresponsal de la *España* en Roma le ha comunicado que ya ha salido á luz la contestacion del gobierno pontificio al *Memorandum* del gobierno español. Aun no ha llegado á Madrid este documento.

— Hoy, dias de S. M., ha debido botarse al agua en el astillero del Ferrol la fragata de vapor de hélice *Berenguela*.

— La comision que ha de proponer la base constitucional relativa á la imprenta celebró el sábado una larga sesion en que acordó: 1º El depósito ó fianza para responder de las multas impuestas á los impresos declarados culpables. 2º Penas pecuniarias para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta, excepto para los delitos de injuria y calumnia. 3º Los casos de delincuencia, considerándose como delitos los impresos contra el orden social, la Constitucion del Estado, la persona y dignidad del rey, la religion y la tranquilidad pública, la moral, la decencia y las buenas costumbres, el crédito y la honra de las personas. 4º prohibicion de publicar actos de la vida privada sin conocimiento de los interesados. El *Clamor* dice que la comision opina porque se sometan al jurado todos los delitos cometidos por la imprenta, incluso de injuria y calumnia; pero esta noticia cuando ménos es prematura, pues sobre el jurado nada tiene decidido la comision.

— La *Nacion* periódico de tan buenas relaciones como se sabe, dice que está en via de arreglo la cuestion Olózaga sin que vea inconveniente en que este y el general Zabala continúen cada cual en su puesto.

— Para mañana á las dos de la tarde está citada en el congreso la comision general de presupuestos con el objeto de oír la lectura del dictámen redactado por los secretarios con arreglo á los acuerdos de la propia comision sobre el presupuesto de ingresos. Dicho dictámen debe presentar mañana mismo á las cortes, las que deben dar por tanto muy en breve su voto definitivo sobre la cuestion de consumos y los demas recursos proyectados por el señor Bruil para nivelar los presupuestos.

— En Huesca se recogen firmas para una esposicion á las córtes contra el restablecimiento del derecho de consumos. Son notables los siguientes párrafos que se leen en dicha esposicion:

Muchos de los diputados que hoy se sientan en los escaños de la representacion nacional, asieron, con la inmensa mayoría de los españoles, la picota y el martillo, para destruir los restos de la funesta época que para siempre debia finar en aquel memorable dia.

Y sin embargo, ¿qué diferencia existe entre el pueblo español del mes de junio de 1854 y en el de noviembre de 55? Ninguna, señores diputados. Una sola garantía conservamos, y esa nos seria arrebatada, si la asamblea constituyente diese su voto al monstruoso presupuesto aprobado ya por la comision general.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, martes 20 de noviembre.

No se ha decidido aun que Barcelona haya de ser plaza fuerte.

Ha sido retirada una proposicion presentada á las córtes por el señor Gaminde, contra el señor Bruil.

Sigue la discusion del artículo sexto de la Constitucion.

Tranquilidad general.

Idem, miércoles 21.

Hoy se reunieron en casa del general Concha los diputados catalanes, y acordaron escitar á los fabricantes á presentarse al gobierno en defensa de la industria.

Se ha mandado completar el resguardo para la persecucion de los contrabandistas.

Idem, juéves, 22.

La comision de presupuestos se encuentra dividida en seis opiniones distintas.

Sobre la cuestion de consumos, Bruil ha resuelto estar á lo que decidan las córtes.

La *Gaceta* publica un decreto ordenando se proceda á nueva eleccion en las Baleares en reemplazo del señor Mas.

BARCELONA 24 DE NOVIEMBRE.

Parece que en las elecciones de diputados á Cortes, celebradas últimamente en Puigcerdá, ha sido elegido por unanimidad el Excmo. Sr. Capitan general de las Baleares D. Narciso Ametller.

— Bajo el epígrafe de «última hora» leemos en el *Eco de la Actualidad*: Segun una carta que acabamos de recibir de Zaragoza, todo está tranquilo en aquella ciudad. Mas de 50 barcos atracados á la orilla del Ebro están cargando. Cada momento llegan nuevas embarcaciones. No es de temer que se turbe otra vez el órden.

— Leemos en el *Diario Mercantil* de Valencia:

«Comenzamos á recibir noticias detalladas sobre el horroroso temporal del dia 17. El río Júcar se desbordó en las inmediaciones de Carcagente inundando todo el terreno desde Algemés á Puebla Larga; las aguas llegaron á tanta altura como en la famosa avenida de diciembre del año 53. El Albaida tuvo tal crecida que arrasó un molino situado á su margen; en las inmediaciones de Algemés llegaron las aguas al segundo piso de otro molino inutilizando cuanto arroz habia en el edificio. El ferro-carril ha sufrido daños de poca consideracion y han consistido en las obras de tierra entre Benifayó y Alcira.»

NOTICIAS ESTRANJERAS

Escriben de Odessa á la *Gaceta austríaca* el 5 de noviembre: El Emperador llegó á esta ciudad el 3 á las nueve de la noche. Muchos miles de personas salieron á recibirle prorumpiendo á su paso en vivas aclamaciones. S. M. se apeó en el palacio del príncipe Woronzoff. Ayer á las once visitó la Catedral, donde oró con mucha devocion; desde allí se dirigió al hipódromo para pasar revista á las tropas concentradas al rededor de Odessa. Habia reunidos unos 50,000 hombres, á saber: once batallones de milicia, cuatro regimientos de infantería, tres de caballería, muchos cosacos y artillería. S. M. se mostró muy satisfecho de las maniobras. Todos los funcionarios superiores estaban convidados á comer con el Emperador. Despues de la comida, S. M. visitó las baterías de la costa, deteniéndose especialmente en la de Stehagoleff. Esta mañana ha inspeccionado el Emperador las fortificaciones de la parte de tierra hácia Lustdorff.

Paris, miércoles, 21 de noviembre.

Turin 20.—El Rey y su séquito se han embarcado en Génova.

La *Patria* dice que la desavenencia entre la Inglaterra y los Estados-Unidos está en via de solucion.

Kiel 20.—Han llegado varias corbetas inglesas y se divisan alguna mas.

Idem, juéves, 22.

Londres, miércoles.—En la Bolsa corria el rumor de que van á entablarse negociaciones de paz bajo los auspicios del rey de los belgas.

Segun escriben desde Berlin al *Chronicle*, con fecha del 21, se asegura que la Suecia ha consentido en la alianza con las potencias occidentales, lo cual ha alarmado á las Cortes de San Petersburgo y de Berlin.

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER. Saldrá para Barcelona el miércoles 28 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san-to Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

IMPRENTA DE D. F. GUASP, EDITOR RESPONSABLE.